



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2022-00766997-UNC-ME#FCQ - Rcia Desig. Dra. Godino

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente a la Dra. Agustina GODINO, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) en el mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que la Dra. Agustina GODINO reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS), para desempeñar funciones en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Agustina GODINO, propuesto para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2°: Aceptar a partir del 01/10/2022, la renuncia presentada por la Dra. Agustina GODINO (Legajo 52.963), al cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. Agustina GODINO (Legajo 52.963), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2023 o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-10-2022 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°: La Dra. Godino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.ccl